

COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

¿QUÉ ES Y QUE HACE EL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN?

Los Comités de Ética en Investigación (CEI) son órganos colegiados que revisan de manera detallada los protocolos de investigación en los que participan seres humanos, con la finalidad de asegurar que las investigaciones cumplan con los estándares científicos y éticos más altos, así como que tengan valor y beneficio para la sociedad. Además vigilan que se realicen en las mejores condiciones y con el menor riesgo.

¿Por qué se hace investigación para la salud?

La investigación para la salud es un factor determinante para mejorar las acciones encaminadas a proteger, promover y restaurar la salud del individuo y de la sociedad en general; para desarrollar tecnología mexicana en los servicios de salud y para incrementar su productividad, conforme a las bases establecidas en la Ley General de Salud. El desarrollo de la investigación para la salud debe atender a aspectos éticos que garanticen la dignidad y el bienestar de la persona sujeta a investigación y la Ley General de Salud, así como su Reglamento en Materia de Investigación para la Salud, establecen los aspectos éticos de investigación en seres humanos, que deben atender los establecimientos donde se realice investigación para la salud.

¿Quiénes forman el CEI?

Los CEI están conformados por profesionales de diversas disciplinas como son médicos, enfermeras, trabajadores sociales, abogados, filósofos, bioeticistas, etc. y un representante de los usuarios de servicios de salud o núcleo afectado.



¿Cuáles son los objetivos de los CEI?

- Contribuye a Salvaguardar la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de participantes o comunidades involucradas
- Actuar en el interés de los participantes en investigación
- Asesorar sobre la autorización de investigaciones en las instituciones
- Vigilar la aplicación de la legislación, normatividad y contenidos éticos vigentes en materia de investigación;
- Fomentar que los beneficios y las responsabilidades de la investigación sean distribuidos equitativamente.

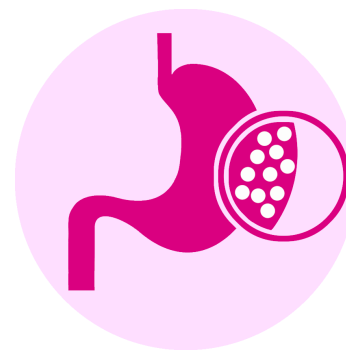
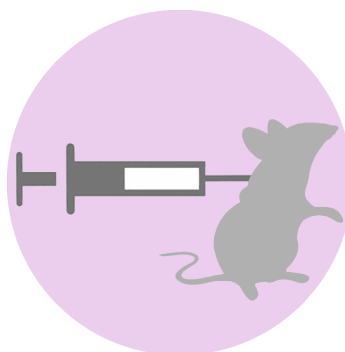
¿Qué establecimientos deberán contar con un CEI?

La Comisión Nacional de Bioética, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 41 Bis y 98 de la Ley General de Salud el pasado 14 de diciembre de 2011, adquirió la atribución de registrar a los comités de ética en investigación que sean conformados en los establecimientos de atención médica que realizan investigaciones con seres humanos, fortaleciendo la obligación de velar por la integridad científica y estándares éticos durante la investigación con seres humanos; los cuales se sujetarán a los criterios que establezca la Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética tiene entre sus atribuciones llevar a cabo el registro de los Comités

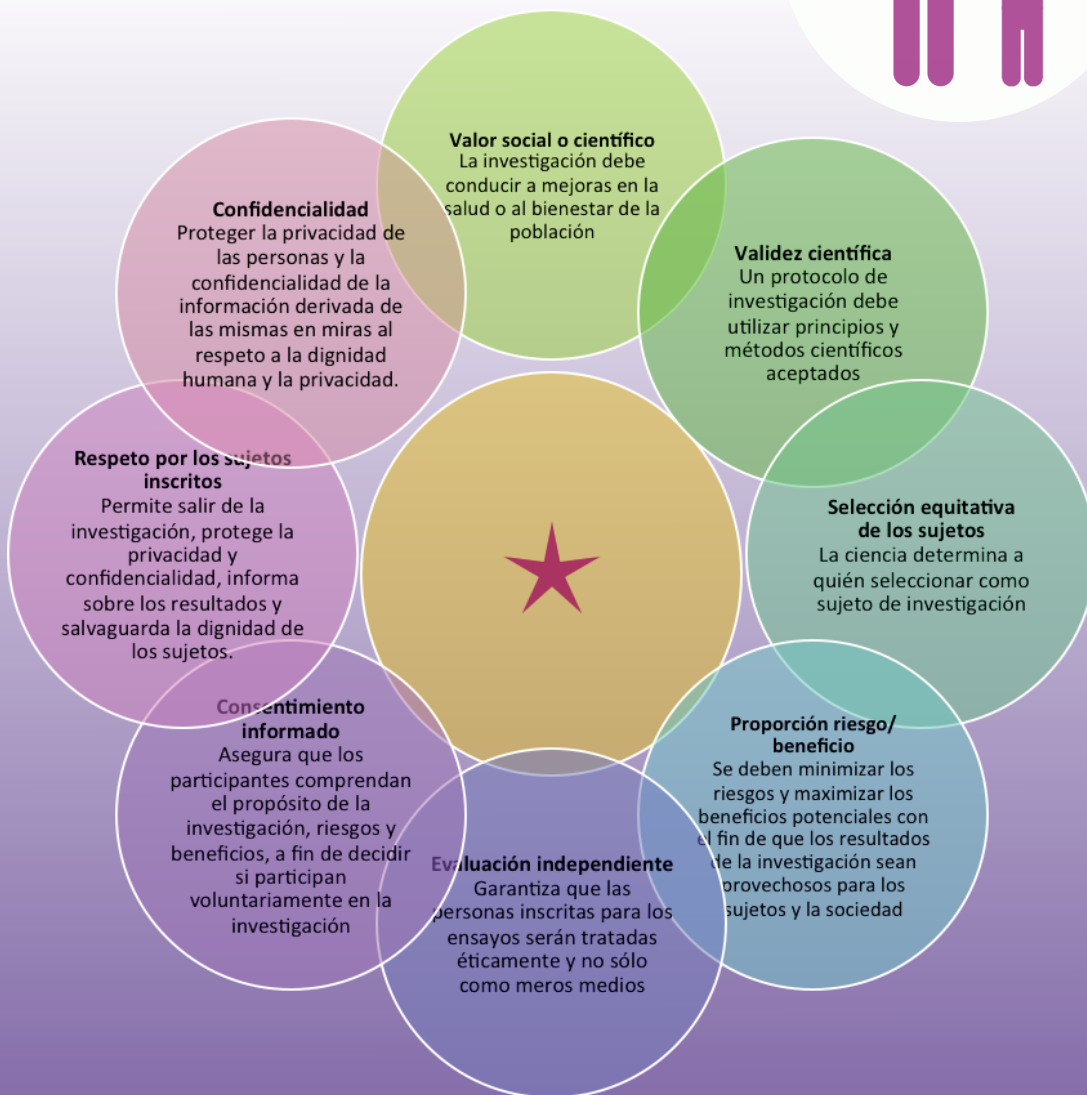


de ética en investigación de acuerdo a la reforma al artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de investigación para la Salud. Con el compromiso de garantizar la dignidad y los Derechos Humanos de las personas que participan en investigaciones., a través del impulso a la capacitación de los miembros de dichos comités.

La Comisión Nacional de Bioética tiene un portal electrónico que puedes consultar, cuenta con una gran variedad de materiales de difusión como artículos y videos. <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/>



¿Qué hace que la investigación clínica sea ética?



COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN